

PROGRAMA DE MINI-DONATIVOS A MAESTROS(AS) DE LA FUNDACIÓN COMUNITARIA DE PUERTO RICO

GUÍA PARA SOLICITAR

Introducción

Estimado(a) maestro(a):

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) reconoce la importancia de que todos los niños puedan leer y escribir proficientemente y así mejorar sus probabilidades de éxito académico. También entiende que el desarrollo de la lectura es crítico para el futuro de cada niño y del país. La intención es que mediante esta iniciativa los estudiantes puedan leer y escribir a nivel de grado. Esta convocatoria busca resaltar estrategias innovadoras de lectoescritura que aumenten el aprendizaje activo y la curiosidad de los estudiantes a través de donativos de hasta \$700 por maestro(a). Recientemente, en una primera convocatoria 92 maestros(as) se beneficiaron del programa con actividades educativas dirigidas a mejorar el aprovechamiento académico. ¡Mucho éxito!

Nelson I. Colón Tarrats, EdD Presidente Ejecutivo

Telson J. Cely

OBJETIVO

Lograr que maestros(as) de escuelas del sistema público del país implanten estrategias educativas innovadoras de lectoescritura en cualquier materia que ayuden a los estudiantes a aprender más y mejor. La visión del proyecto debe enmarcar estrategias educativas que añadan valor con elementos innovadores y de mayor alcance.

MODALIDAD

APOYO PARA MAESTROS(AS):

- El donativo es un apoyo por una cantidad máxima de \$700 por maestro(a) para ser invertidos en alguna estrategia de lectoescritura como parte del currículo escolar.
- © El donativo será desembolsado por medio de cheque y podrá ser utilizado para: materiales manipulativos y equipo de apoyo (se podrá utilizar el arte como estrategia de lectoescritura).
- El donativo no cubrirá usos o gastos adicionales a la cantidad asignada por esta convocatoria.
- No se otorgará más de un donativo por maestro(a).
- © El maestro/a medirá la proficiencia en lectura y escritura a través de la administración de pre y post pruebas.
- No se aprobarán gastos de honorarios o incentivos a maestros(as).
- Se permitirán excursiones o giras, siempre y cuando apoyen la lectoescritura. Si se presentan deben estar diseñadas con un propósito claro y un diario reflexivo de los estudiantes que participan. Las excursiones deben tener un presupuesto con fondos asignados para que puedan ser realizadas con el donativo de la FCPR.
- Las cantidades asignadas estarán sujetas a la disponibilidad de fondos y el número de solicitantes. Los solicitantes serán evaluados según los criterios descritos en esta quía.

CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD

- Maestros(as) de escuelas públicas de todo Puerto Rico, ya sean transitorios autorizados o permanentes.
- Maestros(as) de todos los niveles escolares desde Pre Kindergarten hasta duodécimo. Cualifican los Centros de Apoyo Sustentable al Alumno (Proyecto C. A. S. A.) y Escuela Alternativa.
- Maestros(as) que no hayan sido seleccionados este año bajo el Programa de Mini-donativos de la FCPR.
- Desarrollar una estrategia educativa innovadora de lectoescritura en el salón de clases.
- © Estar disponible para entrevista con un comité de evaluación, de ser requerida.
- Solicitudes incompletas o que no respondan a los criterios de elegibilidad, serán eliminadas del proceso de evaluación.

PROCESO PARA SOLICITAR

- © Completar y someter la solicitud en línea o enviar la solicitud completada y firmada en PDF a través de donativos@fcpr.org en o antes de las 11:59 pm del lunes, 30 de septiembre de 2019. Se recomienda realizar una lectura de la hoja de solicitud provista junto a esta guía para que identifique la información que debe tener disponible antes de acceder el enlace que se provee al final de esta guía para someter su solicitud.
- Se solicitan los siguientes documentos como parte de su solicitud (estos deben ser digitalizados con una resolución que permita la lectura clara de los mismos. Tendrá un espacio digital para someter cada documento. Deberá ubicar toda la evidencia de una misma categoría en un solo documento PDF que no exceda los 500 MB):
 - Solicitud cumplimentada en todas sus partes
 - Plan de trabajo y presupuesto de la actividad educativa o proyecto
 - Carta de Referencia de el(la) Director(a) Escolar que indique nombre, materia, nivel que ofrece actualmente y si es maestro(a) permanente o transitorio
 - Certificado de Maestro(a) vigente del Departamento de Educación o Informe de Cambio
 - Material suplementario como cotizaciones, imágenes u otros documentos que aporten al contenido de su solicitud.

PROCESO DE EVALUACIÓN

La Fundación Comunitaria de Puerto Rico (FCPR) realizará el siguiente proceso de evaluación:

- 1. **Escrutinio inicial y evaluación preliminar**. Consiste en la revisión de la solicitud para determinar si el maestro(a) cumplió con los documentos requeridos, plan de trabajo y presupuesto. En esta etapa se identifican los solicitantes que serán recomendados al comité de evaluación. Esta fase la lleva a cabo el personal de la FCPR.
- 2. **Evaluación final**. Un comité de evaluación examinará los documentos sometidos por los (las) maestros(as). El comité de evaluación se reserva el derecho de entrevistar a los solicitantes como parte del proceso de evaluación. De ser necesaria una entrevista, la FCPR, notificará a los solicitantes la fecha, hora y lugar de las entrevistas, por vía telefónica.
- 3. **Carta de notificación.** La FCPR emitirá una carta de aprobación o denegación del donativo a los solicitantes a partir de la aprobación de la Junta de Directores, vía correo electrónico.
- 4. **Entrega del donativo.** El (la) maestro(a) seleccionado(a) participará en una actividad para la firma de una carta acuerdo y entrega del donativo. La FCPR establecerá las restricciones y normativas que rigen el otorgamiento del donativo.

COMPROMISOS DEL MAESTRO(A)

- Disponibilidad para participar en los eventos que organiza el Programa de Mini-Donativos a Maestros/as.
- Emitir un informe de logros y uso del donativo que incluya copia de los recibos con membrete de los suplidores y fotos para el 15 de diciembre de 2019.
- © Cumplir con todas las responsabilidades establecidas por el acuerdo entre maestros(as) de escuelas públicas y la FCPR para el otorgamiento del donativo.

INSTRUCCIONES GENERALES PARA PREPARARSE PARA SOMETER SU SOLICITUD EN LÍNEA

Si cumple con los requisitos establecidos en esta guía, debe entrar al enlace provisto más adelante para completar la **solicitud en línea**. Igualmente, aneje todos los documentos requeridos para que su solicitud pueda ser considerada.

	SI ESTÁ LISTO PARA SOLICITAR PRESIONE AQUÍ:
	Material suplementario
	Certificado de Maestro(a) vigente del Departamento de Educación sobre la escuela participante o Informe de Cambio
	Carta de referencia de el(la) Director(a) Escolar
	Plan de trabajo y presupuesto
continuación, encontrará una lista de cotejo que le permitirá verificar los documentos requeridos en formato digital antes de comenzar el proceso de solicitud en línea:	

Solicitudes no elegibles o incompletas serán rechazadas inmediatamente por el sistema en línea y no serán evaluadas. A

SOLICITUD EN LÍNEA

Si el enlace provisto no le conecta a la solicitud en línea, puede visitar la página de Internet de la FCPR en la siguiente dirección https://www.fcpr.org/donativos-y-becas/ y seleccionar la guía del solicitante del **Programa de Mini-Donativos a Maestros(as)** de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico. Los solicitantes que tengan alguna dificultad para someter su solicitud en línea recibirán apoyo técnico a través de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico, llamando al 787-721-1380, en horario de 9:00 AM – 5:00 PM.

Si comenzó su solicitud y no pudo terminarla, pero la grabó o guardó en el sistema debe utilizar el siguiente enlace para completarla y continuar la misma: Continuación en Solicitud en línea. Si tiene alguna pregunta puede comunicarse con Yolanda Morales, Especialista en Programas de la Fundación Comunitaria de Puerto Rico a través del correo electrónico donativos@fcpr.org. También puede enviar la solicitud completada y firmada en PDF vía correo electrónico a donativos@fcpr.org.

Se aceptarán solicitudes a través del enlace provisto o vía correo electrónico hasta las 11:59 pm del lunes, 30 de septiembre de 2019. Luego de esta fecha y hora la solicitud en línea no estará disponible y no podrá someter la misma, los correos electrónicos enviados previo a la fecha límite serán admitidos.

FECHA LÍMITE:

Lunes, 30 de septiembre de 2019